

FECHA: 15/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 4644/2011

ID TÍTULO: 2502648

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No solicitaron atribuciones profesionales.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Competencias- Con el fin de ofrecer una estructura de competencias equilibrada, y siguiendo la recomendación de ANECA en su última revisión del grado. Se han marcado en la memoria algunas Competencias específicas que serían exclusivas del itinerario de Biotecnología Computacional y otras de Biotecnología de Plantas. Estas competencias específicas de itinerario aparecen sólo en las correspondientes fichas de materia (sección 5), y no en el listado general de competencias específicas. De esta manera el número total de competencias específicas se ha reducido de 71 a 64.

2. Inclusión de un nuevo itinerario de Biotecnología Sanitaria, del que se adjunta además una breve memoria justificativa en el apartado 2.1. -Nuevas Asignaturas debido a la inclusión del nuevo itinerario: añadidas en las materias de Bioquímica y Biología Molecular (Patología Molecular y Diagnóstico Molecular), Genética (Genética Humana), Inmunología (Inmunología aplicada), y Biotecnología Aplicada (Biotecnología aplicada al desarrollo de fármacos, Tecnología Biomédica, Biomateriales y Biotecnología Regenerativa). Se han modificado las

fichas correspondientes a estas materias. -Racionalización de las Comisiones de seguimiento, ajustándolas a la realidad organizativa del grado: +la Comisión horizontal se hace a nivel de curso, integrando a todos los profesores del mismo. +Se reordenan las funciones de la Comisión vertical -Se han intercambiado de semestre las asignaturas de “Biorreactores”, originalmente en el 4º semestre y “Bioinformática”, del 5º semestre. -Se han intercambiado de semestre las asignaturas de “Genética Molecular y regulación de la expresión génica”, originalmente en el 4º semestre y “Bioquímica II (renombrada como Metabolismo y su regulación)”, del 3º semestre. -Se ha realizado el desglose de la asignatura de Programación, de 9 créditos, en una asignatura de 5 créditos con el mismo nombre y una nueva asignatura de “Evolución molecular y Filogenia” de 4 créditos que cubre una carencia conceptual en el itinerario de Biotecnología Computacional. -Cambio de nombre de la asignatura de “Bioquímica II” por “Metabolismo y su regulación”.

3. Se ha actualizado la información del profesorado por la inclusión de dos nuevos departamentos a la docencia del nuevo itinerario.

4. Cambios menores de actualización de información sobre el grado que se destacan en rojo en el PDF en el criterio 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos, 7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles y 8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos.

MOTIVACION

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Aunque la Universidad ha respondido en las alegaciones al informe emitido por ANECA con fecha 04/06/2013, que en el sentido de mantener a los profesores asociados en determinadas materias, se mantiene la recomendación realizar una planificación a medio plazo para transformar, al menos parcialmente, los cuatro profesores asociados que se han previsto contratar para impartir de forma exclusiva la docencia de las asignaturas de Patología Molecular, Diagnóstico Molecular, Inmunología Aplicada, y Biotecnología aplicada al Desarrollo de Fármacos, por figuras con dedicación a tiempo completo, pues aunque los profesores asociados puedan apoyar la docencia al ser profesionales expertos en el campo sanitario o médico que desarrollan una actividad profesional fuera de la Universidad y resultar por ello enriquecedor para la formación de los estudiantes del grado, permita que en

el futuro no solo se cubra la docencia sino que, además, se desarrollen líneas de investigación potentes.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Sera objeto de especial atención en la fase de seguimiento, los nuevos equipamientos necesarios para garantizar la adecuada docencia del nuevo itinerario de Biotecnología Sanitaria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 15/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken